



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-47651258- -GCABA-SSPIE

VISTO: Las Leyes 6684 y 2905 (textos consolidado por Ley 6764) , el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 1602-GCABA-MEDGC/24, 19090-GCABA-SSPIE/24 y 2339-GCABA-MEDGC/24, el Expediente Electrónico 47651258-GCABA-SSPIE/24, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 6684 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que le confiere dicha Ley;

Que conforme la mencionada Ley es competencia de este Ministerio diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social;

Que por el Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el mencionado Decreto establece las responsabilidades primarias de esta Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, siendo una de ellas la de proponer, diseñar y coordinar los planes estratégicos para la mejora de los aprendizajes y promover su implementación, así como supervisar el proceso de elaboración y evaluación de los diseños curriculares y planes de estudio, entre otras;

Que oportunamente, mediante la Resolución 1602-GCABA-MEDGC/24, se aprobó el Plan Estratégico "Buenos Aires Aprende", con el fin de dar respuesta a los desafíos de aprendizaje que deben ser abordados en las áreas de lengua, matemática y habilidades socioemocionales, en base a la evidencia recabada;

Que resulta un objetivo general de dicho Plan, garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos logren los aprendizajes necesarios para desarrollar su máximo potencial velando por su bienestar socioemocional y creando experiencias significativas para su vida;

Que puntualmente, se busca la mejora de los aprendizajes fundacionales de Lengua y Matemática a través de nuevas estrategias, un mayor acompañamiento, mayor tiempo de enseñanza y asistencia sostenida y continua a la escuela en un ambiente que promueva el bienestar socioemocional, la inclusión y la atención a la diversidad, así como impulsar nuevas maneras de enseñar y aprender que permitan alcanzar los objetivos de aprendizajes fundacionales y avanzar

hacia el desarrollo de las capacidades que posibiliten a los/as estudiantes vivir y trabajar en un mundo dinámico, global y cambiante, y fortalecer las tareas pedagógicas y administrativas de las escuelas a través de la incorporación de nuevas funciones y potencialidades que brinda la tecnología;

Que en el marco del mencionado Plan Estratégico, por Resolución 2339-GCABA- MEDGC/24 se aprobó la política educativa "Secundaria Aprende" de conformidad con los lineamientos allí aprobados;

Que a través de "Secundaria Aprende", se busca promover formatos y prácticas que fortalezcan el vínculo de los establecimientos educativos con las situaciones de vida de las y los estudiantes, y que reconfiguren el uso del tiempo y espacio escolar, ampliando las estrategias de enseñanza, para lograr el acceso a saberes significativos y el desarrollo de capacidades;

Que de esta manera, cada establecimiento podrá establecer el modo en que organiza los contenidos nodales y/o de profundización de los Diseños Curriculares vigentes que cobren sentido para los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes y el perfil de los egresados;

Que a tales fines, y de conformidad con los lineamientos aprobados por la precitada Resolución, los establecimientos educativos que resulten alcanzados, deben elaborar un Proyecto de Innovación, como herramienta de gestión fundamental para lograr mejoras en los aprendizajes y en el bienestar socioemocional de los estudiantes;

Que dicho Proyecto debe incluir los acuerdos institucionales resultantes de la identificación de desafíos y oportunidades, además de recuperar estrategias exitosas y experiencias innovadoras previamente implementadas que constituyen fortalezas institucionales;

Que asimismo, por la precitada Resolución se encomendó en esta Subsecretaría, el dictado de las normas complementarias, modificatorias, ampliatorias y/o aclaratorias que resulten necesarias para su implementación;

Que en ese marco se dictó la Resolución 19090-GCABA-SSPIE/24 por la cual se aprobaron los "Lineamientos para las funciones de las horas extraclase del personal docente establecidos por la Ley 2905" y las "Pautas para la construcción del Plan de Organización Docente de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal";

Que corresponde ahora establecer las guías y pautas para el Proyecto Curricular Institucional y sus Lineamientos, de conformidad con las facultades encomendadas por el Artículo 6º de la Resolución 2339-GCABA-MEDGC/24, para los establecimientos educativos que implementarán "Secundaria Aprende", a los fines de acompañarlos en el proceso de elaboración y diseño de sus respectivos Proyectos de Innovación;

Que atento ello, la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa ha elaborado, con el aporte de todas las áreas competentes del Ministerio, el Plan Institucional para el Acompañamiento de las Trayectorias (PIAT) que como Anexo I (IF2024-47761632-GCABA-SSPIE) y las Pautas para la Construcción del Proyecto Curricular Institucional (PCI) que como Anexo II (IF 2024-47762228-GCABA-SSPIE) forman parte integrante de la presente Resolución;

Que ambos documentos reflejan el enfoque propuesto por "Secundaria Aprende" priorizando una educación centrada en las necesidades, intereses, ritmos de aprendizaje y bienestar de cada estudiante, así como el compromiso de avanzar hacia una reconfiguración de la actividad educativa en su conjunto, con el objeto de promover un nuevo vínculo con el aprendizaje que fortalezca trayectorias escolares significativas, personalizadas y completas;

Que por todo lo expuesto, resulta pertinente el dictado del acto administrativo en el sentido precedentemente expuesto;

Que han tomado intervención en los presentes, en el marco de sus respectivas competencias, la Subsecretaría

Gestión del Aprendizaje, la Dirección General Educación de Gestión Privada y la Gerencia Operativa Innovación y Contenidos Educativos;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tomó debida intervención en el trámite.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Resolución 2339-GCABA-MEDGC/24,

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, en el marco de la política educativa "Secundaria Aprende" (Resolución 2339-GCABA-MEDGC/24), el Plan Institucional para el Acompañamiento de las Trayectorias (PIAT) de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I (IF2024-47761632-GCABA-SSPIE) el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar, en el marco de la política educativa "Secundaria Aprende" (Resolución 2339-GCABA-MEDGC/24), las Pautas para la Construcción del Proyecto Curricular Institucional (PCI) de conformidad con el detalle obrante en el Anexo II (IF 2024-47762228-GCABA-SSPIE) el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje, a la Dirección General Educación de Gestión Privada y a la Gerencia Operativa Innovación y Contenidos Educativos. Cumplido, archivar.